

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

887

ORDEN de 8 de enero de 1985 por la que se adjudica destino en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a don Juan Llompart Femenias.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares solicitando los servicios de don Juan Llompart Femenias, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicaciones, Escala de Oficiales, con número de Registro de Personal —A12TC5049—, destinado en Madrid, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones;

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado transferidos a las mismas, y solicitada la conformidad del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, según se determina en su artículo 18 del mencionado Real Decreto, siendo éste favorable,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública acuerda:

Primero.—Destinar a don Juan Llompart Femenias a prestar servicios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Consejería del Interior, como Auxiliar, nivel 7.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúan en servicio activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá por la Administración de origen a efectuar el cese y cambio de situación administrativa, debiendo la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares hacer la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Dicho funcionario tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, para los que obtuvieron la plaza por oferta pública de empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del citado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), al Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

888

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Yecla, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, al Notario de dicha localidad don Jesús Anselmo Rodilla Rodilla.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Yecla, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para

desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Yecla, Colegio Notarial de Albacete, a don Jesús Anselmo Rodilla Rodilla, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

889

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Motilla del Palancar, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, al Notario de dicha localidad don Rafael Salazar Benítez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Motilla del Palancar, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Motilla del Palancar, Colegio Notarial de Albacete, a don Rafael Salazar Benítez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

890

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Clemente, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, al Notario de dicha localidad don José María San Román San Román.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Clemente, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Clemente, Colegio Notarial de Albacete, a don José María San Román San Román.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

891

RESOLUCION de 2 de enero de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Granada don José Martínez del Mármol y Orta, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta y cinco años.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Granada

don José Martínez del Marmol y Oria, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

892

RESOLUCION de 8 de enero de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo indefinido y no menor de un año al Notario de Puente la Reina don Alfonso Rentería Arocena.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Notario de Puente la Reina don Alfonso Rentería Arocena, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

MINISTERIO DE DEFENSA

893

ORDEN 111/12010/1984, de 31 de diciembre, por la que se nombra Presidente de la Delegación española en el Consejo Internacional del Deporte Militar al Coronel de Infantería de Marina don Pedro Antonio Pasquín Moreno.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 3.º de la Orden ministerial de 19 de enero de 1979 (modificada por la Orden ministerial de 10 de abril de 1980), por la que se crea el Consejo Superior de Educación Física y Deportiva de las Fuerzas Armadas, y a propuesta del Subsecretario de Defensa,

Se nombra Presidente de la Delegación Española en el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM) al Coronel de Infantería de Marina don Pedro Antonio Pasquín Moreno.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.

SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

894

ORDEN de 19 de diciembre de 1984 sobre declaración de caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Barcelona por fallecimiento de don Javier Torrente Lafuerza.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 3 de diciembre de 1984 por la que el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona participa que el día 4 de diciembre de 1984 ha fallecido el Agente don Javier Torrente Lafuerza;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 916 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, hecho en su día a favor de don Javier Torrente Lafuerza.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización», e igualmente dé traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda de la provincia a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

895

ORDEN de 28 de diciembre de 1984 por la que se nombra a don Pedro Pablo Bajo Martínez Vocal de la Junta Asesora de la Secretaría General de Economía y Planificación.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 144 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar a don Pedro Pablo Bajo Martínez, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, número de Registro de Personal A05PG42, Vocal de la Junta Asesora de la Secretaría General de Economía y Planificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

896

ORDEN de 9 de enero de 1985 por la que se nombra a don Mariano Maraver y López del Valle como Consejero del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE).

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la citada disposición legal,

Vengo en nombrar a don Mariano Maraver y López del Valle como Consejero del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de enero de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

897

ORDEN de 7 de diciembre de 1984 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica al Maestro don Vicente Sebastián Adiego, cursillista de 1936, que aprobó los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Vicente Sebastián Adiego, cursillista de 1936 que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos